en bolbida forma con que al se me a [illegible] no dable
dano el [illegible] justicia [illegible] de quien en dha villa
[illegible] de [illegible] Valle de [illegible] exenplar
[illegible] que se pase [illegible] alguno porque
el año de sesenta y seis por el mes de junio de
[illegible] Simon de alcaldes en dha villa [illegible]
[illegible] Juan Perez quien lo era actual en
[illegible] seis bolbio a quedar con dha vara
de [illegible] sin aberle puesto contradicion alguna
lo mismo sucedio con Juan Moreno que abien
do de [illegible] de ser alcalde en dha villa año pasado
de sesenta y cinco se le dio la bara el de sesenta
y seis [illegible] el de sesenta y siete con otros muchos exem
plares que a abido en dha villa en orden a lo re
ferido como consta de este testimonio que asimesmo
presento en bolbida forma = dha justicia [illegible]
miento [illegible] en que se a [illegible] menor
[illegible] la pension pendiente en la [illegible]
[illegible] donde se [illegible] que [illegible]
de quien [illegible] llebadores de la dha pension
[illegible] la [illegible] que me [illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible] obligacion de [illegible]
[illegible] de dicho oficio y porque [illegible]
[illegible] de [illegible] gozar
de los onores previlegios y exenpciones que por
dho oficio me tocaban y porque en dha villa
no pueden ser los [illegible] de ella alcaldes
[illegible] con los exenplares que constan de dho
testimonio y por la verdad que dha villa [illegible]